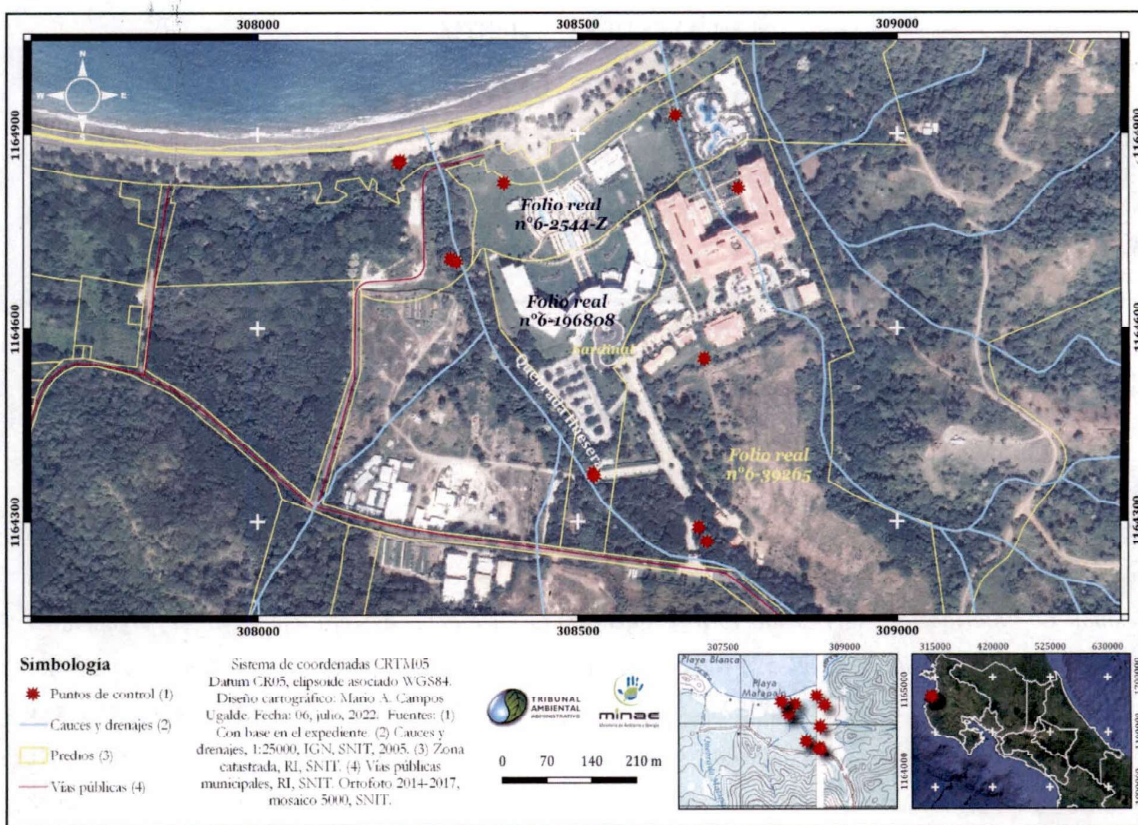


**II. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS**

Para efectos de este análisis se utilizó como referencia el sistema cartográfico CRTM05 (EPSG:5367) con base en el decreto 33797-MJ-MOPT para el diseño del mapa de ubicación del sitio donde ocurrieron los supuestos hechos denunciados (figura 1).



**Figura 1.** Mapa de ubicación del presunto sitio donde se dieron los hechos de la denuncia.

Con base en la información suministrada en el expediente de marras se indica que, al momento de este análisis, contrastadas con la información del Registro Inmobiliario<sup>1</sup>, en el Sistema Nacional de Información

<sup>1</sup> <https://siri.snitcr.go.cr/Geoservicios/wms?request=GetCapabilities>, disponible en el SNIT como un web map service (WMS)